



NIT 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.011
(ENERO 26 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

LA ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales, Resolución No. 100.04.297 de Noviembre 13 de 2020 y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el dia 13 de Enero de 2021 falleció el adolescente que en vida respondía al nombre de JARVINSON JUWAURI PEARCOS CANTILLO y se identificaba con la T.I. 1029657319, según certificado de defunción No. 72481414 quien residía en el resguardo indígena Caño Mochuelo del Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0007

Que el grupo Funerales los Ángeles prestó servicio fúnebre según factura electrónica de venta FLAG-6 por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de Grupo funerales LOS ANGELES con Nit 900867923, la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)**, por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver del adolescente que en vida respondía al nombre de JARVINSON JUWAURI PEARCOS CANTILLO (QEPD), fallecido el 13 de Enero de 2021 conforme a certificado de defunción anexo.



NIT 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



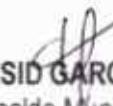
ARTICULO 2º. Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.0007 de fecha 25 de Enero de 2021, así: 2: CODIGO DE RUBRO 21312210 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL INHUMACIONES DE CADAVERES – R/C INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los 26 días del mes de Enero de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


Proyecto: Astrid Lealma Alcántara
Secretaria Ejecutiva de Despacho